



**PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL  
OCCIDENTE DE PICHINCHA**  
*Proyecto de Generación, Validación y  
Transferencia de Tecnologías Agropecuarias*  
**CONVENIO HCPP-IICA**  
*Préstamo BID-674/OC-EC*

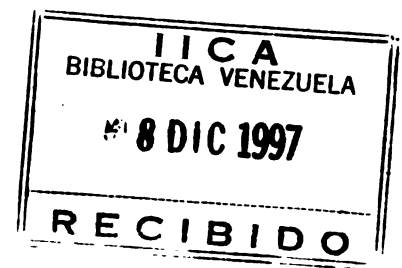


**INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO  
DE LOS COMPROMISOS DE LA EMPRESA DHV-PROEXANT**  
*(Agosto 1995 - Julio 1996)*

*Santo Domingo de los Colorados  
Noviembre de 1996*

00004308

~~SECRET~~



# INFORME ANUAL DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE LA EMPRESA DHV-PROEXANT

## CONTENIDO

	Página No.
PRESENTACIÓN	ii
1. INTRODUCCION	1
1.1 Antecedentes	
1.2 Elementos generales sobre Seguimiento	
2. COMPROMISOS CONTRACTUALES	1
2.1 Diagnóstico	
2.2 Generación y Validación de Tecnologías Agropecuarias	
2.3 Transferencias de Tecnologías Agropecuarias	
2.4 Capacitación Agropecuaria	
3. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA FIRMA	2
3.1 Planificación	
3.2 Organización	
3.3 Indicadores para Seguimiento	
4. ALCANCES DE LA EJECUCIÓN	4
4.1 De los Subcomponentes	
4.2 De la organización para la ejecución	
4.3 De las actividades de Desarrollo Tecnológico	
4.4 De los recursos humanos.	
5. BALANCE ANUAL DE COMPROMISOS.	12
ANEXOS	15



## **ANEXOS**

- No. 1 Contrato de consultoría entre HCPP - DVH-PROEXANT**
  
- No. 2 USE-IICA. Nómina del Personal Técnico y Administrativo que laboró durante el período Agosto 95 a Octubre 96.**
  
- No. 3 USE-IICA. Listado de Ensayos y Parcelas Demostrativas Agrícolas Concluidas**
  
- No. 4 USE-IICA. Transferencia de Tecnología**
  
- No. 5 USE-IICA. Capacitación Agropecuaria**



## **PRESENTACION**

*El IICA en cumplimiento de los términos contractuales contraídos para la ejecución del Convenio de Cooperación Técnica suscrito con el Honorable Consejo Provincial de Pichincha (HCPP) en la cláusula número 2.2, que establece la responsabilidad de llevar a cabo el Seguimiento y Evaluación de las actividades que ejecute la Firma Consultora DHV-PROEXANT, entrega el presente INFORME DE SEGUIMIENTO.*

*// El documento constituye un análisis de las actividades desarrolladas por la Firma y de su estructura y operación funcional que le permitieron avanzar en el cumplimiento de los compromisos contraídos con el HCPP durante el Primer Año de ejecución del Proyecto de Generación, Validación y Transferencia de Tecnologías Agropecuarias del Programa de Desarrollo Regional Occidente de Pichincha. //*

*En la parte final del informe se presenta un balance general de cumplimiento y se detallan algunas recomendaciones para la ejecución del Año 2 de la acción de la empresa DHV-PROEXANT*

**USE CONVENIO HCPP-IICA**  
*Ing. Agustín Cobos Briceño*

**COORDINACION CONVENIO HCPP-IICA**  
*Dr. Francisco Enciso Durán*

**ACT - IICA EN EL ECUADOR**  
*Ing. Mario Infante Otano*





## 1. INTRODUCCION

### 1.1 Antecedentes

El 01 de Agosto de 1995, el HCPP y la Asociación DHV-PROEXANT firman un contrato de consultoría para ejecutar las actividades previstas en el Componente de Apoyo a la Producción Fase II en relación con la Generación, Validación y Transferencia de Tecnologías Agropecuarias. En esta misma fecha el Proyecto inicia su ejecución con las actividades iniciales de organización y reconocimiento de la zona de trabajo.

Debido a la magnitud y al tipo de actividades a desarrollar, así como de los objetivos que se propone alcanzar, se consideró necesario el diseño e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación externo para monitorear su ejecución. La responsabilidad en la aplicación del sistema de S/E fue otorgada al IICA y la misma empezó a desarrollarse tres meses más tarde de la fecha de iniciación del Proyecto. (Ver Anexo 1)

### 1.2 Elementos generales sobre Seguimiento

El seguimiento consiste en el examen continuo de la ejecución de actividades desarrolladas por un ente, empresa o institución, mediante un proyecto. Este se realiza a través del monitoreo y la supervisión de las actividades programadas en el POA. En nuestro caso de la Firma Consultora DHV- PROEXANT.

El propósito principal del seguimiento es proporcionar información durante la ejecución de un proyecto de tal manera de presentar una visión de la situación en curso que permita determinar si las actividades están progresando según lo planificado o existen **desviaciones que deben corregirse.**

Para realizar el seguimiento se deben seleccionar los indicadores , los mecanismos e instrumentos de medición. En nuestro caso se han definido los indicadores y se han aplicado principalmente las visitas de verificación, la participación en talleres de capacitación, asistencia a reuniones de programación, la revisión de documentos e informes de la Firma. La información recolectada permite apoyar la ejecución de los compromisos contractuales.

## 2.. COMPROMISOS CONTRACTUALES

La ejecución del Contrato de Consultoría HCPP-DHV-PROEXANT considera la realización de acciones en cuatro actividades principales :

- Diagnóstico
- Generación y validación de tecnologías
- Transferencia de tecnologías
- Capacitación agropecuaria

**Cada una de estas actividades conlleva sus propósitos y tareas concretas que contribuyen de manera armónica a la consecución de los objetivos específicos del Componente y al general del Programa. ( Ver Anexo 1)**



## 2.1 Diagnóstico

La Firma a través de esta actividad debe hacer una caracterización de las zonas agroecológicas en donde opera el Proyecto y dentro de ellas llegar a identificar los sistemas y tecnologías locales de producción. Esto para definir la estrategia básica para la determinación de los factores limitantes y selección de alternativas de solución a los mismos.

En la ejecución de esta actividad la herramienta principal utilizada por el Proyecto fueron los Diagnósticos Tecnológicos Participativos (DTP).

## 2.2 Generación y validación de tecnologías

Esta acción permite la prueba o comprobar las alternativas tecnológicas que se considera ex-ante pueden contribuir a la solución de un problema y/o mejorar los parámetros actuales de producción y productividad. La estrategia básica que la Firma ha utilizado para esta actividad, ha sido la instalación de Ensayos de Generación o Validación de Tecnologías para generar Recomendaciones Técnicas Validadas (RTV).

## 2.3 Transferencia de tecnologías

Dentro de esta actividad debe difundirse la información tecnológica a través de varios medios y métodos de comunicación masiva y documental. La estrategia básica utilizada en la transferencia de tecnología fue el trabajo con grupos de productores, denominados GATT, y la difusión de RTV para varios cultivos y especies pecuarias en los cuales se planificó el tipo de actividades y tareas a realizar para dar solución a los problemas planteados a través del DTP.

## 2.4 Capacitación agropecuaria

Esta actividad debe identificar, en forma conjunta entre técnicos y productores, los temas específicos que requieran ser tratados más profundamente y de manera integral. La estrategia básica utilizada para su cumplimiento fue la planificación y ejecución de cursos o talleres de capacitación con temáticas específicas.

# 3. ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA FIRMA

## 3.1 Planificación

Las actividades y tareas de la Firma Consultora fueron formuladas para dar solución a problemas específicos detectados en los diagnósticos zonales y se sistematizaron en planes operativos de trabajo. De esta manera se cumplió con el establecimiento de una base para la elaboración de un Plan Operativo Anual (POA) para el primer año.

En la estructuración de este POA se consideró información relacionada con :

- Actividades y códigos
- Responsables y colaboradores



- Ubicación de las actividades a ejecutar
- Meta y unidad de medida
- Cronograma

El POA para el primer año del Proyecto fue presentado por la Firma al HCPP y aprobado en enero de 1996. En la práctica su ejecución se inició en el mes de diciembre de 1995 con la instalación de algunos Ensayos y Parcelas Demostrativas agrícolas.

### **3.2 Organización**

Para la ejecución del Proyecto la Firma Consultora elaboró una estructura orgánica funcional basada en cinco niveles: Ejecutivo, asesor, de expertos, administrativo y operativo. (Ver Anexo 2)

En el nivel operativo, el área total de atención del Proyecto fue dividida en 6 zonas (oficinas zonales) y 3 Granjas del HCPP. En estas localidades se localizaron los recursos humanos (técnicos), físicos (vehículos y equipos) y financieros de la Firma Consultora. (Ver anexo 2)

La acción realizada por el nivel operativo fue apoyada técnica y metodológicamente por el nivel de expertos y el nivel directivo que se encargó de dirigir y coordinar el conjunto de actividades del Proyecto.

### **3.3 Indicadores por actividad**

De acuerdo con lo establecido por la Firma los indicadores de seguimiento para cada una de las actividades son:

#### **a) Generación y validación de tecnologías**

- Número de Ensayos en Granjas del HCPP
- Número de Ensayos en Fincas de Productores.

#### **b) Transferencia de Tecnología**

- Número de productores agrícolas beneficiarios
- Número de productores pecuarios beneficiarios
- Número de GATT's agrícolas
- Número de GATT's pecuarios
- Número de parcelas demostrativas en fincas de productores.
- Número de parcelas demostrativas cercanas a CEM.
- Número de Días de Campo en Granjas HCPP
- Número de Días de Campo en Fincas de productores.
- Número de materiales divulgativos producidos por tipo.
- Número de visitas de asesoría técnica a las Granjas del HCPP.

#### **c) Capacitación agropecuaria**

- Número de cursos o talleres de capacitación
- Número de productores capacitados



#### 4. ALCANCES DE LA EJECUCION

##### 4.1 De los Subcomponentes

###### *i. Generación - validación de tecnología*

La ejecución de Ensayos Agrícolas y Pecuarios se cumplió en un 100%, destacándose que la mayor cantidad correspondió al área agrícola. En las cifras presentadas en el Cuadro 1 se detallan los resultados.

De ese total, sólo el 17% del total de Ensayos agrícolas se concluyeron durante el período. La relación detallada se incluye en el Anexo 3. El porcentaje restante de agrícolas y la totalidad de pecuarios, corresponde a ensayos que finalizarán en el segundo año.



**CUADRO No. 1**  
**AVANCE FISICO DE EJECUCION**  
**GENERACION - VALIDACION DE TECNOLOGIAS**

ACTIVIDADES	META TOTAL 2 años	AÑO 1					AÑO 2		
		PROGRAMADO		EJECUTADO		METAS FALTANTES O SOBREPASADAS	EJECUTADO DE LA META GLOBAL	META FALTANTE	
		No.	%	No.	%	No.	%	%	
1.- Ensayos Agrícolas	150	88	58.6	87	98.9	- 1	58.0	42.0	
2.- Ensayos Pecuarios	33	18	54.4	19	105.6	+ 1	57.5	42.5	
<b>Totales</b>	<b>183</b>	<b>106</b>		<b>106</b>		<b>0</b>			

+ meta sobrepasada

- meta faltante





## *ii. Transferencia de tecnología*

Las actividades realizadas permiten observar que la empresa desarrollo un esfuerzo importante en diferentes aspectos como son los siguientes :

- Se cumplió en un 100% la meta programada en cuanto a Parcelas Demostrativas Agrícolas y Pecuarias. ( Ver Cuadro 2 )
- La meta de Días de Campo se cumplió en un 83%. En la parte agrícola las actividades se cumplieron en su totalidad durante el período analizado.
- Las charlas técnicas en los GATT superaron la meta establecida de una reunión por mes, ya que en muchos GATT se realizó más de una reunión.
- El cumplimiento de metas en lo relacionado con Programas y Cuñas Radiales fue del 100%.
- La asesoría técnica a las Granjas del HCPP superó las metas programadas, destacándose el caso de la asesoría a la Granja E. Molestina donde el cumplimiento fue superior al 200%.
- Las metas de la producción de materiales divulgativos superaron en promedio en más del ciento por ciento de las programaciones establecidas, tanto para el subcomponente agrícola como para el pecuario.
- En el aspecto de formación de grupos GATT para la trasferencia de tecnología se logró un cumplimiento de metas del 100% y en el caso de productores atendidos a través de estos mismos grupos la situación fue muy favorable, con un 89% (agrícolas) y 95% (pecuarios).





**CUADRO No.2**  
**AVANCE FISICO DE EJECUCION**  
**TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS**

ACTIVIDADES	META TOTAL 2 años	AÑO 1				AÑO 2		
		PROGRAMADO		EJECUTADO		METAS FALTANTES o SOBREPASADAS	EJECUTADO DE LA META GLOBAL	META FALTANTE
		No.	%	No.	%	No.	%	%
<b>SUBCOMPONENTE AGRICOLA</b>								
1. P.D. en fincas de productores	220	148	67.3	148	100.0	0	67.3	32.7
2. P.D. cercanas a CEM	40	5	12.5	5	100.0	0	12.5	87.5
3. Días de Campo	75	50	66.6	50	100.0	0	66.6	33.4
4. Programas Radiales	220	110	50.0	112	101.8	+ 2	50.9	49.1
5. Cufias radiales	7.500	3.752	50.0	3.846	102.5	+ 94	51.3	48.7
6. Folletos	4.500	2.375	52.8	3.000	126.3	+ 625	66.6	33.4
7. Guías agropecuarias	3.000	1.832	61.1	0	0.0	- 1.832	0.0	100.0
8. Plegables	11.500	4.471	38.9	11.000	246.0	+ 629	95.7	4.3
9. Afiches	3.500	1.750	50.0	2.000	114.3	+ 250	57.1	42.9
10. Boletines	7.000	3.500	50.0	3.500	100.0	0	50.0	50.0
11. Poligrafiados	2.000	1.000	50.0	1.000	100.0	0	50.0	50.0
12. Series de transparencias	3	1	33.3	1	100.0	0	33.3	66.7
13. Video cassettes	4	1	25.0	1	100.0	0	25.0	75.0
14. Aseoría téc.prodúc.plantas	96	50	52.1	108	216.0	+ 58	112.5	-
15. Productores benefic.agrícolas	1.960	902	46.0	805	89.2	- 97	41.1	58.9
16. GATT agrícolas	98	41	41.8	41	100.0	0	41.8	58.2
<b>SUBCOMPONENTE PECUARIO</b>								
1. P.D. en fincas de productores *	0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0.0
2. P.D. cercanas a CEM *	0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0.0
3. Días de Campo	40	34	85.0	20	58.8	- 14	50.0	50.0
4. Programas Radiales	110	50	45.5	50	100.0		45.5	54.5
5. Cufias radiales *	0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0.0
6. Folletos	3.000	1.498	49.9	1.500	100.1	+ 2	50.0	50.0
7. Guías agropecuarias *	0	0	0.0	0	0.0	0	0.0	0.0
8. Plegables	3.500	1.699	48.5	6.000	353.1	+ 4.301	171.4	-
9. Afiches	1.500	760	50.6	1.000	131.6	+ 240	66.6	33.4
10. Boletines	3.500	1.529	43.7	2.500	163.5	+ 971	71.4	28.6
11. Poligrafiados	1.500	750	50.0	752	100.3	+ 2	50.1	49.9
12. Series de transparencias	2	1	50.0	1	100.0	0	50.0	50.0
13. Video cassettes	1	1	100.0	1	100.0	0	100.0	-
14. Aseoría Técn. Manejo hato ganadero y prod. piec de cría	48	24	50.0	24	100.0	0	50.0	50.0
15. Productores benef.pecuarios	1.850	1.120	60.5	1.067	95.3	- 53	57.7	42.3
16. GATT Pecuarios	99	56	60.2	57	101.8	+ 1	61.3	38.7

PD = Parcelas Demostrativas

CEM = Centro Educativo Matris

GATT = Grupo Autogestionario de Transferencia de Tecnología

(\*) = Metas incluidas en las correspondientes a la parte agrícola.



### iii. Capacitación agropecuaria

En este componente las actividades se cumplieron en su totalidad. Los eventos, cursos o talleres agrícolas y pecuarios, apoyaron el trabajo de transferencia de tecnologías. En el Cuadro 3 se presentan el detalle de los resultados.



**CUADRO No.3**

**AVANCE FISICO DE EJECUCION**

**CAPACITACION AGROPECUARIA**

ACTIVIDADES	META TOTAL 2 años	AÑO 1					AÑO 2	
		PROGRAMADO		EJECUTADO		METAS FALTANTES O SOBREPASADAS	EJECUTADO DE LA META GLOBAL	META FALTANTE
		No.	%	No.	%	No.	%	%
CURSOS AGRICOLAS	52	29	55.8	30	103.4	+ 1	57.7	42.3
CURSOS PECUARIOS	53	29	54.7	29	100.0	0	54.7	45.3
<b>TOTALES</b>	<b>105</b>	<b>58</b>		<b>59</b>				



## **4.2 De la organización para la ejecución**

El esquema operativo y de asignación de recursos humanos y físicos utilizados durante el primer año por la empresa para ejecutar el Proyecto, si bien requirió de numerosos ajustes, al final mostró su tendencia hacia la consolidación, lo cual coadyuvó en el alto cumplimiento de metas que ha sido reportado.

Como paso previo a la formulación y ejecución del POA, la Firma cumplió con su compromiso de ejecutar una fase de diagnóstico que le permitió hacer un reconocimiento de las zonas, seleccionar potenciales grupos de beneficiarios y realizar diagnósticos tecnológicos participativos.

Estas actividades previas se realizaron dentro de un marco de circunstancias mayoritariamente desfavorables, no obstante de lo cual se consiguió iniciar un proceso para establecer una relación de mutua confianza con las comunidades campesinas, que contribuyó posteriormente a la ejecución de actividades y al cumplimiento de las metas programadas.

La calidad técnica de las actividades iniciales y de los diagnósticos tecnológicos participativos se vio en parte afectada por circunstancias desfavorables tales como las siguientes :

- Ausencia de una relación de conocimiento y de confianza entre los técnicos de la firma y las comunidades campesinas.
- Durante la promoción del Proyecto e inicio de la ejecución se vivía una época preelectoral.
- El escaso tiempo destinado para la realización de los diagnósticos (tres semanas), en virtud de la necesidad de contar con un POA aprobado que permitiera demostrar la iniciación de la ejecución en campo.
- La heterogeneidad en el nivel de experiencia y de capacitación de los técnicos participantes.

Si bien hubo circunstancias desfavorables que afectaron la acción, también las hubo favorables que contribuyeron a atenuar los efectos de las primeras. Así por ejemplo se podría mencionar :

- El excelente nivel de motivación e interés de la mayoría del equipo técnico participante en la ejecución.
- La orientación técnica y la dotación y suministro oportuno de materiales y medios de movilización para el trabajo de los técnicos.

Las metodologías, mecanismos operativos y estrategias implementados por la Firma Consultora durante la ejecución, en términos generales han funcionado bien y han servido como un medio para la ejecución del POA del primer año. No obstante las visitas de seguimiento conjuntamente con el análisis de los documentos generados, han permitido





identificar algunos puntos débiles en algunas de ellas que merecen ser fortalecidos durante la ejecución del POA del segundo año.

Entre los principales temas que merecen recibir atención de parte de la Firma Consultora se puede mencionar los siguientes :

- Ajuste en la metodología de transferencia de tecnología a los GATT's.
- Programar y ejecutar eventos específicos de DTP en los nuevos GATT's.
- Recopilación de información zonal :  
Ajuste, consolidación del sistema de información y capacitación de técnicos.
- Organización de la Base de Datos centralizada : Definición de mecanismos y procedimientos de recepción, depuración, procedimiento y distribución de la información zonal, así como de la elaboración de informes de actividades.

La experiencia vivida en materia de elaboración de informes periódicos de actividades cumplidas por la Firma fue realmente extenuante y concentradora de recursos, en la medida en que la elaboración de un informe (trimestral, semestral o anual), además de que requirió la intervención de muchas personas (tanto de personal técnico como apoyo), también requirió cantidades importantes de tiempo.

Entre los principales factores que están influyendo en este problema se pueden mencionar :

- Falta de un sistema concreto y organizado de recopilación de información a nivel de campo.
- Devolución de información a las zonas por estar incompleta o por contener inconsistencias.
- Ausencia de normas y procedimientos claros para la recepción, chequeo y análisis de la información procedente de las zonas. Muchas personas y dependencias intervienen simultáneamente en el proceso.
- Procedimiento inapropiado por parte del HCPP para canalizar a la Firma los comentarios y observaciones a los informes y exigencia de información demasiado detallada.
- Falta de experiencia en la elaboración de informes técnicos.
- Informes muy extensos, cargados con mucha información demasiado detallada.

#### **4.3. De las actividades de Desarrollo Tecnológico**

##### *i. Generación - Validación de Tecnologías*

Para los 18 ensayos ya concluidos se cuenta con la correspondiente evaluación estadística y económica.



Los principales resultados en materia de tecnología se detallan, para diferentes cultivos y especies pecuarias, en el Cuadro No. 4.

CUADRO No 4

CULTIVO	TECNOLOGIA
<u>MAIZ</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Las semillas de maíz INIAP 528 e INIAP 551 mostraron un incremento de rendimiento de 1750 Kg/ha.</li> <li>* Se disminuyó en 1 Kg/ha. la cantidad de Atrazina utilizada para el control de malezas con la adición de 1 l/ha de Humitrón.</li> <li>* Las sustancias húmicas, como el Humitrón, disminuyen el riesgo que causa la residualidad de la Atrazina en cultivos posteriores.</li> </ul>
<u>PALMITO</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Control integrado de malezas con el uso de la leguminosas Siratro, que además contribuye a mantener humedad y fija nitrógeno.</li> </ul>
<u>CITRICOS</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Mayor porcentaje de prendimiento de injertos con la utilización de los métodos de ramilla o de T invertida.</li> </ul>
<u>PIMIENTA NEGRA</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* En la producción de plantas por el sistema de acodos se logra alto porcentaje de prendimiento con el uso de sustratos.</li> </ul>
<u>BOVINOS</u>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Se lograron incrementos en la producción con la reducción de los intervalos de pastoreo, el suministro de pasto tierno y alimentos balanceados, uso de sales minerales, manejo higiénico del ordeño, control de mastitis y utilización de leguminosas forrajeras.</li> <li>* Mejor aprovechamiento de pasturas e incremento de la cantidad de forraje mediante la subdivisión de potreros.</li> <li>* Disminución de la mortalidad de terneros con la instalación y uso de potreros de maternidad.</li> <li>* Incremento en la ganancia diaria de peso mediante la utilización de alimentos balanceados a base de palmiste y melaza.</li> </ul>



## *ii. Transferencia de Tecnología*

- Las acciones de transferencia de tecnología agrícola se realizaron en 15 cultivos que comprenden rubros tradicionales y no tradicionales tales como : Plátano, café, cacao, yuca, maíz, fréjol, piña, caña de azúcar, tomate de árbol, naranjilla, pitajaya, palmito, maracuyá, cítricos y hortalizas (ver Anexo 4).
- En la parte pecuaria la especie mayormente atendida fue la ganadería bovina. En este rubro es donde ya se están observando de manera más rápida los primeros productos y efectos de la transferencia de tecnología.
- Las charlas técnicas y las parcelas demostrativas constituyeron los medios de mayor impacto en los productores, ya que alrededor de ellas se desarrollaron y difundieron la gran mayoría de los mensajes tecnológicos.

## *iii. Capacitación agropecuaria*

- Los cursos o talleres de capacitación están facilitando y estimulando una mejor comprensión en los productores sobre las ventajas del uso de nuevas y mejores técnicas de producción agrícola y pecuarias, así como también contribuyendo al análisis y reflexión sobre la situación de sus GATT's en temas relacionados con la economía familiar, la organización y la preservación del medio ambiente (ver Anexo 5).

### **4.4. De los recursos humanos.**

El manejo de los recursos humanos estuvo matizado por la movilidad de personal (salidas e ingresos de personal) que se dio a lo largo del período. Esta movilidad estuvo en alrededor de un 25% y con excepción de una situación relacionada con indisciplina y rebeldía manifiestas de un pequeño grupo de técnicos, las demás situaciones correspondieron a separaciones voluntarias, generalmente asociadas con el encuentro de oportunidades de trabajo con mejores niveles de remuneración.

## **5. BALANCE ANUAL DE COMPROMISOS**

Con base en la información anterior se estima que la acción de la Firma Consultora DHV-PROEXANT en el primer año de ejecución del proyecto fue positiva. Se logró un alto nivel de cumplimiento de las metas físicas programadas. Se calculó en 97% el promedio de cumplimiento de las metas programadas, siendo la actividad de Días de Campo la que alcanzó la menor ejecución (83%).

### **EN ORGANIZACIÓN**

La Firma Consultora cumplió con la relación contractual de seleccionar y ubicar un equipo técnico y de apoyo administrativo para la ejecución de actividades del Proyecto. La movilidad de personal fue resuelta de manera apropiada y oportuna por la Firma.



El personal técnico y administrativo involucrado en la ejecución del Proyecto trabajó con un elevado nivel de interés y motivación, lo cual contribuyó a atenuar la incidencia de factores negativos y al cumplimiento de las metas programadas.

#### **EN EJECUCION TECNICA**

La Firma Consultora cumplió con el compromiso de realizar un diagnóstico del área como base previa para la estructuración de planes de trabajo y está desarrollando acciones adicionales para su reajuste y perfeccionamiento.

La dotación de insumos, materiales y equipos varios para la realización de las actividades programadas fue adecuada y oportuna, lo cual contribuyó al buen nivel de cumplimiento de metas.

#### **EN OPERACIÓN**

El esquema operativo, así como las metodologías y mecanismos operativos utilizados por la Firma para la ejecución del POA, en términos generales han funcionado y han permitido el cumplimiento de las metas. No obstante muestran algunos puntos débiles que requieren ser atendidos durante el segundo año, con el propósito de mejorar su eficiencia y eficacia.

#### **DE LOS SUBCOMPONENTES**

En la mayoría de los Ensayos y Parcelas Demostrativas supervisadas se ha podido verificar que han sido adecuadamente instalados y que hay calidad técnica en el trabajo realizado por la Firma. En la actualidad algunos ensayos ya han sido cosechados y se ha iniciado para ellos la etapa de tabulación y análisis de resultados.

De la revisión de informes de actividades y la asistencia a eventos de capacitación y reuniones técnicas de GATT se ha podido establecer en general un impacto positivo de las actividades de transferencia de tecnología en la medida en que han contribuido a mejorar los niveles de entendimiento y habilidades para desarrollar ciertas prácticas productivas.

#### **DE OTROS SERVICIOS A LA PRODUCCION**

También se ha podido evidenciar durante este proceso la limitante de la escasez de recursos por parte de los productores para aplicar recomendaciones tecnológicas y el riesgo e incertidumbre en relación con la comercialización.

Las actividades de transferencia de tecnología fueron muy bien apoyadas por varios medios y métodos de comunicación (radio, cursos, talleres, etc.) y por la producción de varios tipos de materiales divulgativos. Se requiere evaluar su contribución al logro de los objetivos y priorizar su utilización en función de sus resultados.

#### **DE LOS INFORMES**

La experiencia desarrollada durante el período transcurrido en materia de "revisión y análisis de informes y documentos" presentados por la Firma, indica la necesidad de dedicar un tiempo considerable a esta actividad, ya que un mismo documento debe revisarse y analizarse en 2, 3 ó más oportunidades, antes de darse por aprobado.





Este problema se debe en parte a que la Firma no cuenta con una unidad para el control de calidad de sus informes. Esta situación está restando tiempo para el desarrollo de otras actividades, tales como el seguimiento en campo y el apoyo a actividades de la Firma, tanto por parte de la USE HCCP-IICA como por parte del Departamento de S/E del propio Proyecto.

La Firma Consultora ha cumplido con la presentación de todos los informes previstos en el contrato. Sin embargo son demasiado extensos y su contenido excesivamente detallado. De acuerdo a la revisión de algunos documentos, aparentemente hay un desconocimiento o poca aplicación de las normas para la ejecución de gastos (facturas, proformas, etc.) y falta de orden y claridad en la presentación de informes de ejecución financiera.

Por lo anterior, del Informe Anual de Actividades realizadas por la Firma DHV-PROEXANT se proponen las siguientes recomendaciones para el segundo año de ejecución del proyecto :

1. Ajustar y consolidar la aplicación de metodologías y mecanismos operativos al iniciar la aplicación del segundo Plan Operativo. Así por ejemplo, es necesario ajustar el sistema organizativo para la transferencia de tecnología tomando en cuenta el mayor volumen de actividades que es necesario desarrollar en el POA del año 2.
2. Se debe continuar las acciones tendientes a la búsqueda de fuentes formales o informales de financiamiento de la producción agropecuaria, como alternativa para contribuir a la solución de una necesidad sentida, a la vez que obtener un mayor impacto de las actividades de transferencia de tecnología.
3. De manera similar, las acciones de comercialización y agroindustria, deben ser iniciadas de manera inmediata y directamente ligadas y coordinadas con las de transferencia de tecnología y crédito. Un desfase mayor al que ya se ha dado podría reducir el potencial de impacto.
4. El Proyecto debería a la luz de la experiencia del primer año de trabajo evaluar y priorizar el uso de los medios y métodos de comunicación y divulgación utilizados.

Un primer cambio que se sugiere es el de disminuir al mínimo indispensable los Días de Campo en Ensayos y establecer la categoría de Giras de Observación que es un método de reconocido interés para los productores, por las enseñanzas que adquieren a través de ellas.

5. Simplificar el contenido de los informes de actividades y mejorar los procedimientos para canalizar los comentarios y observaciones de parte de la UC del HCCP a la Firma.

En el diseño de alternativas de solución a la problemática de los informes se deben tomar en cuenta aspectos tales como los siguientes :

- Establecer el mecanismo de control de calidad que se implementará.



- Definir un esquema de contenido concreto y sencillo, así como por ejemplo : Qué se hizo ?, Cuánto ?, Cómo ?, Dónde ? y resultados en términos de aspectos positivos o negativos.
  - Definir las instancias que participarán y los procedimientos que se utilizarán para la recepción, depuración, análisis de datos provenientes de las zonas y la producción, revisión y multiplicación de informes de actividades del Proyecto.
6. Motivar al personal del Proyecto e incentivar su esfuerzo en el cumplimiento de los compromisos mediante el análisis e implementación de diferentes acciones , de tal manera que éste contribuya a asegurar su permanencia hasta el final del contrato.
  7. Incrementar las actividades de seguimiento y de apoyo técnico a las oficinas zonales para mejorar la calidad en las acciones desarrolladas y sobre la información que se reporta.

ACB/mep.



***ANEXO No. 1***



MINUTA DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA Y LA ASOCIACION CONSULTORA DHV CONSULTANTS BV-PROEXANT PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE GENERACION, VALIDACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS AGROPECUARIAS, CON FINANCIAMIENTO DEL PRESTAMO BID 674/0C-EC.

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas díguese incorporar un Contrato de Servicios de Consultoría contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: PARTES, DOCUMENTOS Y ANEXOS**

**1.01**

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el H. Consejo Provincial de Pichincha representado por los señores Federico Pérez Intriago y Dr. Marco Navas en sus calidades de Prefecto Provincial y Procurador Síndico, respectivamente y, por otra, la Asociación DHV CONSULTANTS BV-PROEXANT integrada por la Compañía DHV Consultants BV, de nacionalidad holandesa, y la Corporación PROEXANT, Programa de Promoción de Exportaciones Agrícolas no Tradicionales, de nacionalidad ecuatoriana, que se obligan solidaria e indivisiblemente en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, y legalmente representadas por el señor Marco Peñaherrera Gallardo. Para efectos del presente contrato, las partes se denominarán en adelante EL CONSEJO y LA CONSULTORA, en su orden.

**1.02**

Para efectos de la Administración del Contrato estarán representados, EL CONSEJO por el Gerente General de la Unidad Coordinadora y LA CONSULTORA por su representante legal, quienes en adelante estarán facultados para tomar decisiones normativas en su respectiva organización.

**1.03**

Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos que se protocolizan: a) certificación del nombramiento del Sr. Federico Pérez Intriago, Prefecto Provincial de Pichincha b) Certificación del nombramiento del Sr. Dr. Marco Navas Arboleda, Procurador Síndico del H. Consejo Provincial de





Pichincha. c) Documentos que acreditan la existencia de la Asociación y de cada uno de los integrantes de la misma. d) Copia del nombramiento del Sr. Marco Peñaherrera Gallardo como representante de la CONSULTORA e) Copia certificada del Acta de Adjudicación del contrato emitida por la Comisión Técnica de Calificación. f) Autorización de H. Consejo Provincial de Pichincha para la suscripción del presente contrato constante en el memorando No. ....de..... de 1995. g) Certificado de la Controlaría General del Estado de que la Compañía no ha incumplido contratos con el Estado. h) Comprobante actualizado del Registro DACON. i) La no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, oficio CEC....del.....de..... de 1995. j) Dictámenes favorables de la Contraloría General del Estado y Procuraduría General del Estado para la celebración del presente contrato. k) Certificación de la partida presupuestaria para cubrir el egreso por el valor del contrato. l) Certificado de no adeudar al IESS.

Al contrato se anexan sin necesidad de protocolización los siguientes documentos: Anexo 1: Términos de Referencia Contractuales.- Anexo 2: Cronograma de Actividades para la Ejecución de los Trabajos.- Anexo 3: Programa de Utilización del Personal.- Anexo 4: Presupuesto Contractual para la Ejecución de Actividades de Generación, Validación y Transferencia de Tecnologías Agropecuarias.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES**

**2.01**

El H. Consejo Provincial de Pichincha, en su afán de procurar el desarrollo económico y social del sector rural de la Provincia de Pichincha ha concentrado gran parte de su interés en el Proyecto de Desarrollo Rural del Noroccidente de la Provincia. Con este antecedente y para complementar el trabajo efectuado por el Consejo en la zona a través de la Unidad de Desarrollo Rural Integral UDRI, se suscribió un nuevo Contrato de Préstamo entre el Gobierno del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo BID, que tiene por objeto financiar la ejecución de la Segunda Etapa del Proyecto, denominada Programa de Desarrollo Regional del Occidente de Pichincha, cuyo organismo ejecutor es el H. Consejo Provincial de Pichincha, a través de la Unidad Coordinadora. El Programa contempla entre otros, el Componente Apoyo a la Producción. Para la ejecución de las actividades de este Componente, el H. Consejo Provincial de Pichincha ha considerado conveniente dividirlo en dos fases: la Primera referida a la Elaboración del PJan y Ejecución de Acciones Puntuales que fue contratado con la Compañía Consultora Inproconsult; y, la Segunda, que contempla la Ejecución de Actividades de Generación, Validación y Transferencia de Tecnologías Agropecuarias.



## 2.02

Con el propósito de ejecutar las actividades previstas en las Segunda Fase del Componente y de conformidad con lo establecido por el BID, el H. Consejo Provincial de Pichincha requiere contratar una Firma Consultora que brinde este tipo de servicios, razón por la cual, de conformidad con las normas y regulaciones del Programa ha efectuado los procedimientos de Contratación pertinentes.

## 2.03

Para seleccionar a la Firma que ejecutará las Actividades de Generación, Validación y Transferencia de Tecnologías Agropecuarias, el CONSEJO a través de la Unidad Coordinadora realizó un concurso público internacional. La Consultora seleccionada fue DHV CONSULTANTS BV, con la cual se procedió a realizar la negociaciones técnica y económica correspondientes, lográndose acuerdos en ambos aspectos; la misma que consta en el acta consolidada de negociación de 8 de mayo de 1995.

## 2.04

El proceso de contratación se ha realizado con fundamento en la disposición contenida en el Art. 58 de la Ley de Contratación Pública, contando el H. Consejo Provincial de Pichincha para el financiamiento del presente Contrato con recursos del Programa de Desarrollo Regional Occidente de Pichincha, de acuerdo a lo estipulado en el Contrato de Préstamo 674/OC-EC, suscrito el 5 de abril de 1992, entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo a la partida de Servicios Técnicos, de la Categoría de Inversión Costos Directos, del Componente Apoyo a la Producción. El procedimiento, los resultados del concurso, términos Técnicos y Económicos Negociados, así como el texto del presente Contrato, cuentan con la aceptación del BID.

## TERCERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

### 3.01

Por medio del presente contrato, LA CONSULTORA se obliga a prestar al CONSEJO todos los servicios profesionales requeridos para la Ejecución de Actividades de Generación, Validación y Transferencia de Tecnologías Agropecuarias que en adelante se denominarán los TRABAJOS.



3.02

Los aspectos que comprenden LOS TRABAJOS así como su alcance y contenido se encuentran detallados en los Términos de Referencia Contractuales constantes como Anexo 1 y en los demás Anexos y condiciones contractuales del presente instrumento.

CUARTA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO

4.01

Los TRABAJOS se realizarán en la zona de Influencia del Programa, en los lugares determinados por la Planificación previamente elaborada y aceptada.

4.02

Si durante la ejecución de los TRABAJOS, objeto del presente contrato, el CONSEJO O LA CONSULTORA encontraren situaciones en las que, según su criterio, sea necesario ampliar, modificar o complementar el alcance del presente Contrato, que implique variación en el costo, previa aceptación del BID, las partes se sujetarán a lo establecido en el Art. 29 de la Ley de Consultoría.

4.03

Si fuese necesario hacer cambios justificados en los Términos de Referencia Contractuales (Anexo 1), en el Cronograma de Actividades (Anexo 2), en el Programa de Utilización del Personal (Anexo 3), o en el Presupuesto (Anexo 4), que no impliquen variación en el costo global de los TRABAJOS, las partes podrán acordarlos mediante la suscripción de un Acta de Aprobación de lo resuelto.

4.04

LA CONSULTORA asume la responsabilidad total por la validez de LOS TRABAJOS, obligándose a ejecutarlos de acuerdo con los criterios técnicos aplicables en el Ecuador, así como los previstos en los manuales e instructivos establecidos para el PROGRAMA y bajo las condiciones que imponen los Términos de Referencia Contractuales, contenidos en el Anexo 1 del presente contrato. LA CONSULTORA deberá sujetarse además a la responsabilidad establecida en el Art. 37 de la Ley de Consultoría.

LA CONSULTORA será responsable ante el CONSEJO por cualquier pérdida ocasionada a este, por incumplimiento de la CONSULTORA en el desempeño de los servicios contratados con las siguientes



limitaciones: a) LA CONSULTORA no se responsabilizará de los daños o perjuicios causados por negligencia, incumplimiento u omisión de los funcionarios de la Unidad Coordinadora del HCPP; y, b) LA CONSULTORA no se responsabilizará de cualquier pérdida o daño causado por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos definidos por el Código Civil Ecuatoriano.

#### 4.05

El Seguimiento, Evaluación y Aceptación de LOS TRABAJOS estará bajo la responsabilidad por sí o por terceros de la Unidad Coordinadora, que en lo posterior se denominará LA SUPERVISION. El representante de la CONSULTORA, deberá participar cuando LA SUPERVISION lo convoque, sin voto, en sus reuniones a fin de ofrecer los informes y explicaciones necesarias, la SUPERVISION revisará y analizará todas las actividades, planos, informes, y demás documentos relacionados con LOS TRABAJOS, hará las recepciones oficiales de los Informes y notificará las aceptaciones o las observaciones sobre los mismos.

Las funciones y atribuciones de la Supervisión son las siguientes:

a) Seguimiento del avance de LOS TRABAJOS, en base al análisis y evaluación de los informes y trabajos que LA CONSULTORA debe presentar, según lo dispuesto en la cláusula quinta.

b) Evaluación del cumplimiento de los Términos de Referencia Contractuales y de la calidad y validez de LOS TRABAJOS.

c) Control del cumplimiento de los plazos o sus modificaciones, en los cuales la CONSULTORA debe ejecutar los TRABAJOS y presentar los informes, del cumplimiento de las observaciones formuladas a los informes, en los plazos concedidos.

d) Discutir y acordar, de ser el caso, con la CONSULTORA, los cambios en los Términos de referencia Contractuales, en el Cronograma de Actividades previstos, en el Programa de Utilización de Personal o en el Presupuesto, que no impliquen variación en el costo global de LOS TRABAJOS, y en general todos los aspectos que se derivaren de la ejecución de los mismos y del cumplimiento del presente contrato; y, someterlos a la aprobación de las autoridades competentes, de ser el caso.

e) Emitir su pronunciamiento sobre los documentos e informes que presente LA CONSULTORA y, cuando haya cumplimiento de ésta, autorizar el trámite de los pagos correspondientes.

f) Poner en conocimiento y analizar con la CONSULTORA las objeciones y observaciones que tuviere sobre LOS TRABAJOS y sus diferentes partes fases o etapas.





g) Liquidar los plazos contractuales en función de los tiempos efectivos en que estos deben contabilizarse por el cumplimiento recíproco de las obligaciones de las partes.

h) Otras que consten en forma explícita en las estipulaciones de este Contrato.

#### 4.06

Los trabajos se ejecutarán bajo la responsabilidad del Representante de la Consultora y la conducción del Director del Proyecto. El Representante de la Consultora también lo será ante el Consejo y ante la Supervisión en todos los aspectos relacionados con la ejecución de los TRABAJOS y el cumplimiento del presente Contrato. Durante el tiempo de ejecución de los TRABAJOS, la SUPERVISION y la CONSULTORA actuarán en forma coordinada.

#### 4.07

El Personal Técnico Principal DE LA CONSULTORA deberá ser el mismo que consta en el Anexo 3, sujetándose las partes a lo señalado en dicho documento y a lo estipulado en los numerales 4.06, 4.08 y 4.09 de la presente cláusula.

#### 4.08

LA SUPERVISION, podrá solicitar a LA CONSULTORA el reemplazo de cualquier miembro de su personal técnico que intervenga en LOS TRABAJOS, respecto de quien se comprobare que no cumple satisfactoriamente sus obligaciones. Todos los costos que demande el reemplazo serán de cuenta de LA CONSULTORA.

#### 4.09

Cuando por modificaciones en los Términos de Referencia Contractuales (aceptadas por el BID), se requiera la intervención de personal no previsto en el Programa de Utilización de Personal, LA CONSULTORA someterá a consideración de LA SUPERVISION la información de este personal en los formularios pertinentes de las Bases del Concurso. De aprobarse la calificación, la SUPERVISION acordará con la CONSULTORA los sueldos de este personal y su financiamiento formará parte del costo global del Contrato.

#### 4.10

Si uno o más de los técnicos principales asignados dentro del Programa de Utilización del Personal no participare o abandonare



LOS TRABAJOS por causas ajenas al control de la Consultora, ésta se obliga a reemplazarlo con otro u otros técnicos, previa la calificación y aceptación correspondiente por parte de LA SUPERVISION, sin costo adicional para EL CONSEJO. Para tal efecto, la CONSULTORA someterá a consideración de LA SUPERVISION la información del personal reemplazante, en los mismos formularios de las Bases del Concurso. Esta situación no motivará la modificación de los plazos contractuales, salvo que la CONSULTORA demuestre su necesidad.

EL CONSEJO tendrá 8 días laborables para pronunciarse sobre el cambio del personal propuesto.- De no existir pronunciamiento, de EL CONSEJO, se entenderán que el o los términos han sido aceptados.

#### 4.11

Si la nómina del Personal Técnico Principal de la Consultora constante en el Programa de Utilización del Personal variare o abandonare injustificadamente en más del 30% de meses/hombre, LA CONSULTORA pagará al CONSEJO, una multa equivalente al 1 por mil del monto del presente Contrato, por cada vez que se produjeren estas variaciones, sometiéndose en todo caso a lo previsto en el numeral cuatro cero diez. Para la aplicación de esta multa bastará la sola notificación del CONSEJO. En todo caso, no se aplicarán estas multas cuando los cambios del personal obedezcan a circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas por LA CONSULTORA y aceptadas por LA SUPERVISION. Tampoco se harán efectivas cuando el personal de LA CONSULTORA sea sustituido o incorporado en la forma prevista en el numeral cuatro cero diez de ésta cláusula o cuando los cambios se hubieren acordado previamente por las partes. Tampoco se aplicarán estas multas si el anticipo correspondiente se efectúa en un tiempo mayor a sesenta días luego de la suscripción del acta de negociación.

#### 4.12

LA CONSULTORA asume exclusivamente la responsabilidad y obligaciones patronales establecidas en el Código del Trabajo, en las Leyes y Reglamentos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y en la legislación tributaria. En consecuencia, EL CONSEJO queda exento de toda obligación patronal y fiscal respecto del personal de LA CONSULTORA.

#### 4.13

Durante todo el tiempo de ejecución de los TRABAJOS en cualquier momento, los personeros autorizados del Consejo, Unidad



Coordinadora y el BID tendrán libre acceso a todos los documentos y datos técnicos concernientes a LOS TRABAJOS, así como a los lugares en que éstos estén siendo realizados.

#### 4.14

La Unidad Coordinadora a través de la SUPERVISION, previa petición de LA CONSULTORA suministrará a ésta, sin costo alguno, y en los diez días calendario siguientes a la petición escrita formulada para el efecto por el Director del Proyecto, las copias de los documentos e informaciones que disponga y que estén relacionados con LOS TRABAJOS, lo que se hará constar en Actas de Entrega-Recepción, suscritas por el representante de la Unidad Coordinadora, el delegado del Sr. Prefecto y por el Director del Proyecto.

### QUINTA: PLAZOS, INFORMES Y MULTAS:

#### 5.01

LA CONSULTORA ejecutará LOS TRABAJOS según el Cronograma de Actividades contenido en el ANEXO 2 dentro del plazo de veinticuatro (24) meses, que se contará a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

#### 5.02

Según lo previsto en los Términos de Referencia Contractuales y en el Cronograma de Actividades, la CONSULTORA presentará los informes, documentos y resultados de LOS TRABAJOS en los plazos señalados a continuación y que se contarán a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

1. **PLAN OPERATIVO GENERAL.**- Se presentará como parte de los Términos de Referencia Contractuales y podrá ser reajustado conforme a los resultados de las investigaciones que LA CONSULTORA efectuará en el transcurso de la Ejecución de los TRABAJOS.
2. **PLAN OPERATIVO ANUAL.**- El Plan Operativo para el primer año será elaborado por LA CONSULTORA tomando como base la información existente en el H. Consejo Provincial de Pichincha y en otras entidades de los sectores público y privado, ajustada con los resultados de la investigación de campo que como parte del diagnóstico deberá efectuarse. El Plan Operativo para el primer año será presentado a los 100 días calendario contados a partir de la suscripción del Contrato.



3. **INFORMES.**- Todos los informes serán cualitativos y cuantitativos y sin limitarse a ello contendrán el análisis y descripción de las actividades y metas cumplidas con relación al Plan Operativo correspondiente. En términos generales y de acuerdo con las actividades que se aborden, reportarán lo siguiente:

Número y características de los ensayos (diseño experimental, materiales y métodos; costos), número y características de las parcelas demostrativas instaladas (diseño, materiales y métodos, costos) número de fincas, número de agricultores y ganaderos visitados (visitas individuales, reuniones de grupo, temática tratada, etc.) número de días de campo efectuados y temática abordada; número de cursos de capacitación, número de asistentes y temáticas dictadas, material divulgativo diseñado y publicado; número de programas de radio diseñados y difundidos; número de técnicos participantes, conclusiones y recomendaciones.

- a. **INFORMES TRIMESTRALES.**- Se presentarán cuatro informes trimestrales durante el periodo: el primero a los 100 días, el segundo a los 280 días, el tercero a los 465 días y el cuarto a los 645 días contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

El Informe Trimestral No. 1, deberá contener además de la información de las actividades iniciales, los trabajos ejecutados durante el periodo y su estado de cumplimiento con relación al Plan Operativo General. Como parte de este informe se presentarán el Plan Operativo General Ajustado y el Plan Operativo Anual para lo que resta del primer año.

Los Informes Trimestrales Nos. 2, 3 y 4, reportarán las actividades y metas cumplidas en el correspondiente periodo y su relación con los Planes Operativos pertinentes.

- b. **INFORMES SEMESTRALES.** LA CONSULTORA presentará 2 informes semestrales en el periodo: el primero a los 190 días y el segundo a los 555 contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

Estos informes reportarán en forma consolidada las actividades cumplidas durante los seis meses de trabajo, esto es lo relacionado con lo efectuado en los trimestres inmediatamente anteriores y los correspondientes al periodo, y su relación con el Plan Anual correlativo; adicionalmente, presentará la programación para el próximo semestre, desagregada en trimestres.





- c. **INFORME ANUAL.** Se presentará a los 375 días contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato. Contendrá la información cuantitativa y cualitativa de las acciones y trabajos efectuados por la CONSULTORA durante el período. Presentará una evaluación crítica de las metas y objetivos alcanzados en relación con el Plan Operativo Anual, para lo cual se establecerán las variables e indicadores generalmente aceptados que permitan determinar lo realizado en forma objetiva. Adicionalmente con este informe se presentará el Plan Operativo para el siguiente año.
- d. **INFORME FINAL.-** Se presentará a los 740 días contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato, es decir al final del período de ejecución de los TRABAJOS.

Este informe estará compuesto de una memoria técnica que resuma los resultados cualitativos y cuantitativos alcanzados en cuanto a: metodologías, estrategias, políticas, incrementos de la producción y productividad, mejoramiento de las condiciones de vida de los beneficiarios en relación con las metas y objetivos del Componente, conclusiones y recomendaciones. Adicionalmente y como anexos se presentarán los documentos técnicos que recojan de manera pormenorizada todos los trabajos efectuados por la CONSULTORA.

LA CONSULTORA entregará todos los Planes Operativos y los informes en un original y tres copias.

Los Informes Trimestrales y Semestrales definitivos deberán ser entregados en original y cinco copias; el Informe Anual en original y 9 copias; y, el Informe Final en original y 14 copias.

### 5.03

Adicionalmente a los Planes Operativos e Informes señalados en el numeral 5.02, LA CONSULTORA entregará a la Unidad Coordinadora todos los documentos complementarios que se requieran para explicar, fundamentar, sustentar o interpretar los documentos principales de LOS TRABAJOS, a fin de que la Unidad Coordinadora disponga de la información completa, que asegure la validez y cumplimiento de LOS TRABAJOS objeto del presente Contrato.

### 5.04

Se producirá la entrega-recepción provisional cuando la CONSULTORA someta a la aprobación oficial y escrita de la Unidad



Coordinadora el Informe Final y los demás Informes y documentos señalados en el numeral 5.02.

La entrega-recepción provisional constará en Actas suscritas por el representante de la Unidad Coordinadora y el Director del Proyecto.

### 5.05

Dentro del término de los ocho días (laborables) siguientes a la fecha de entrega-recepción provisional de los informes trimestrales y semestrales; de los diez días (laborables) del informe anual y dentro de los quince días (laborables) del informe final, la

SUPERVISION fundamentadamente y por escrito se pronunciará sobre los informes y establecerá una evaluación de las actividades y metas cumplidas por la CONSULTORA en base al Plan Operativo y de ser el caso, podrá formular observaciones, objeciones o petición de aclaraciones, y LA CONSULTORA se obliga a cumplir en el siguiente período las actividades y metas faltantes y a realizar los alcances que fueren necesarios, sin que esto implique aumento en los plazos contractuales ni pago adicional alguno.

De no existir pronunciamiento escrito por parte de la SUPERVISION a través de la Unidad Coordinadora dentro de los términos indicados en este numeral, se entenderá que los informes están tácitamente aprobados y por lo tanto deberá procederse al pago correspondiente.

Si el Informe Final es materia de observaciones, en cuanto a que no se han cumplido debidamente o en su totalidad las actividades y metas previstas en el Plan Operativo, LA SUPERVISION podrá conceder un plazo prudencial para que la CONSULTORA cumpla con todos los requerimientos, sin que por ello exista incumplimiento del plazo contractual, a menos que el Informe Final corregido no sea entregado en el plazo adicional acordado entre las partes. LA CONSULTORA asumirá todos los costos que impliquen las modificaciones o ampliaciones.

### 5.06

La Entrega-Recepción Definitiva de los TRABAJOS e informes y sus documentos anexos se producirá cuando la SUPERVISION a través de la Unidad Coordinadora no formule observaciones en el término mencionado en el numeral 5.05 o cuando la CONSULTORA hubiera atendido a satisfacción los requerimientos de la SUPERVISION, de conformidad con el mismo numeral.

La Entrega-Recepción Definitiva de los TRABAJOS se producirá



cuando la SUPERVISION a través de la Unidad Coordinadora haya aceptado el Informe Final de los TRABAJOS. La misma constará en un Acta que deberá suscribir el Delegado del señor Prefecto, el Representante de la Unidad Coordinadora y el Director del Proyecto a nombre de la CONSULTORA, en un plazo máximo de quince días (calendario) contados a partir de la fecha de entrega de dichos documentos.

Adicionalmente a lo estipulado, las partes se sujetarán a lo dispuesto en el Art. 114 del Reglamento a la Ley de Consultoría.

#### 5.07

La CONSULTORA deberá contestar las consultas sobre los TRABAJOS sin costo adicional para el Consejo Provincial, obligación que subsistirá hasta 180 días calendario contados a partir de la fecha de suscripción del acta de Entrega-Recepción Definitiva de los TRABAJOS.

#### 5.08

Por retardo en el cumplimiento de los plazos establecidos para la entrega del Informe Trimestral No. 1 de sus alcances o de sus prórrogas, LA CONSULTORA pagará una multa equivalente al 0.5 por mil del monto total del Contrato por cada día de retraso.

#### 5.09

Por retardo en el cumplimiento en los plazos establecidos para la entrega de los informes: Semestral No. 1, Trimestral No. 2, Anual, trimestral No. 3, Semestral No. 2 y Trimestral No. 4 y por el incumplimiento de más del 10% de las metas establecidas en los Planes Operativos correspondientes, LA CONSULTORA deberá pagar el 1 por mil desagregado de la siguiente forma: 0.5 por mil por cada día de retraso en la entrega de los informes y 0.5 por mil por incumplimiento de las metas, con la obligación de corregirlas y compensarlas en el siguiente período, en cuyo caso, se devolverá la multa o multas correspondientes que se encuentren retenidas hasta ese momento, siempre y cuando no existan causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

#### 5.10

Por retardo en la entrega del Informe Final dentro de los 740 días calendario o de las prórrogas convenidas y por el incumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los Términos de Referencia Contractuales y en los Planes Operativos,



la Unidad Coordinadora retendrá a más de las multas que a la fecha se arrastren el pago de la última cuota, hasta que los TRABAJOS dentro de un tiempo prudencial a convenir sean cumplidos a satisfacción, en cuyo caso y previo al informe de la SUPERVISION se procederá al pago correspondiente y a la liquidación del Contrato.

Los costos adicionales que demande el cumplimiento total de las metas y objetivos previstos, serán de cuenta de LA CONSULTORA.

**SIXTA: COSTO TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

**6.01**

El costo total del presente Contrato es de S/. 8.216'819.000 (OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SUCRES), más US\$ 743.770 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, de los cuales S/. 5.402'839.000 (CINCO MIL CUATROCIENTOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SUCRES) más US \$ 743.770 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) corresponden a costos fijos y S/. 2.813'980.000 (DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES) corresponden a subcontratos y servicios varios, de conformidad con lo señalado en el Anexo No. 4, Presupuesto Contractual.

Los costos fijos se desagregan de la siguiente forma :

Sueldos S/.1.722.000.000 (UN MIL MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES DE SUCRES) más US\$ 250.250 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS); Cargas Sociales S/.901.818.000 (NOVECIENTOS UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO MIL SUCRES) más US\$ 114.360 (CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS); Gastos Generales S/.951.752.000 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUCRES) más US\$ 282.590 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS); Utilidad Empresarial S/. 344.400.000 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES) más US\$ 50.050 (CINCUENTA MIL CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS); Viáticos y Subsistencias S/.761.516.000 (SETECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SUCRES) más US\$ 46.520 (CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS); Costos Directos Miscelaneos S/.721.353.000 (SETECIENTOS VEINTE Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SUCRES).

Los Subcontratos y Servicios Varios que corresponden a gastos comprobables y reembolsables son los siguientes :





Programas Radiales S/.326.000.000 (TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS MILLONES DE SUCRES); Material Divulgativo S/.176.760.000 (CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SUCRES); Ensayos Experimentales, Parcelas Demostrativas, Dias de Campo S/. 236.550.000 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES); Cursos de Capacitación S/.173.250.000 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES); Laboratorio S/.20.000.000 (VEINTE MILLONES DE SUCRES); Muebles y Equipos de Oficina S/.128.740.000 (CIENTO VEINTE Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL SUCRES); Equipos de Radio S/.80.000.000 (OCHENTA MILLONES SUCRES); Compra de vehículos S/.1.404.000.000 (UN MIL MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES); Arrendamiento de Vehículos S/.30.000.000 (TREINTA MILLONES DE SUCRES); Seguros de Vehículos S/.168.480.000 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CUTROCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES); Matrículas de Vehículos S/.42.120.000 (CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES); Impuesto al Rodaje S/.28.080.000 (VEINTE Y OCHO MILLONES OCHENTA MIL SUCRES).

#### 6.02

El costo del presente contrato será pagado por el CONSEJO a la CONSULTORA de la siguiente forma:

El 25% del costo total del presente contrato, esto es la suma de S/. 2.054'204.800 (DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SUCRES) más US\$ 185.942 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS) en calidad anticipo, una vez suscrito el contrato y previa la entrega a satisfacción del Consejo Provincial de una garantía o póliza de seguro, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato otorgada por un Banco, Compañía Financiera o Compañía de Seguros establecidas en el país, por un monto igual al anticipo recibido.

Los costos fijos que corresponden a S/. 5.402'839.000 más US\$ 743.770 se pagarán en 8 cuotas trimestrales de la siguiente forma:

- a) PRIMERA CUOTA: la cantidad de S/. 810'425.850 (OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SUCRES más US\$ 111.565 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, equivalente al 15% del monto total de los costos fijos del contrato, a la entrega y aceptación del Informe Trimestral No. 1.
- b) SEGUNDA CUOTA: La cantidad de S/. 540'283.900 (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SUCRES) más US\$ 74.377 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), equivalente al 10% del monto total de los costos fijos del contrato, a



la entrega y aceptación del Informe Semestral No. 1.

- c) **TERCERA CUOTA:** La cantidad de S/. 540'283.900 (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SUCRES) más US\$ 74.378 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), equivalente al 10% del monto total de los costos fijos del contrato, a la entrega y aceptación del Informe Trimestral No. 2.
- d) **CUARTA CUOTA:** La cantidad de S/. 810'425.850 (OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SUCRES más US\$ 111.565 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), equivalente al 15% del monto total de los costos fijos del contrato, a la entrega y aceptación del Informe Anual.
- e) **QUINTA CUOTA:** La cantidad de S/. 540'283.900 (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SUCRES) más US\$ 74.377 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), equivalente al 10% del monto total de los costos fijos del contrato, a la entrega y aceptación del Informe Trimestral No. 3.
- f) **SEXTA CUOTA:** La cantidad de S/. 810'425.850 (OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SUCRES más US\$ 111.565 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), equivalente al 15% del monto total de los costos fijos del contrato, a la entrega y aceptación del Informe Semestral No. 2.
- g) **SEPTIMA CUOTA:** La cantidad de S/. 540'283.900 (QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SUCRES) más US\$ 74.378 (SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), equivalente al 10% del monto total de los costos fijos del contrato, a la entrega y aceptación del Informe Trimestral No.4.
- h) **OCTAVA CUOTA:** La cantidad de S/. 810'425.850 (OCHOCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SUCRES más US\$ 111.565 (CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS), equivalente al 15% del monto total de los costos fijos del contrato, a la entrega y aceptación del Informe Final.

6.03

El anticipo fijado en el numeral 6.02 de esta cláusula será amortizado en 7 alicuotas iguales que deberán descontarse en las 7 primeras cuotas establecidas en el numeral 6.02.



## 6.04

Para cobrar los valores estipulados en el numeral 6.02 de esta cláusula, excepto en el caso del anticipo, LA CONSULTORA presentará al CONSEJO a través de la Unidad Coordinadora las planillas correspondientes conjuntamente con los documentos que contengan los informes especificados en la cláusula quinta del Contrato. Dichas planillas, deberán estar suscritas por el representante de la Consultora y reflejar el tiempo (meses, semanas o días) efectivamente trabajados, según lo acordado en el Contrato.

La Unidad Coordinadora DEL CONSEJO, una vez aprobados los informes de conformidad con lo estipulado en la referida cláusula quinta, aprobará o rechazará la planilla en un término de diez días (laborables), siguientes a la entrega de la misma.

## 6.05 PAGO DE SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS

Los pagos de los subcontratos y servicios varios se los hará mediante el sistema de costos comprobables y reembolsables, los mismos que no serán reajustados ni podrán exceder al valor establecido en el Presupuesto Contractual (Anexo 4).

El pago de los subcontratos y servicios varios será en forma inmediata a la presentación de los siguientes documentos:

- a. Copia de facturas y comprobantes de pago certificados por LA CONSULTORA, correspondiente a los gastos aprobados por EL CONSEJO.
- b. Documentos justificativos, de acuerdo con el instrumento que se suscriba para el efecto.

Para cobrar la última cuota, además de lo señalado en el numeral 6.04 de esta cláusula, LA CONSULTORA deberá entregar a satisfacción del Consejo, los bienes adquiridos mediante el indicado sistema de costos comprobables y reembolsables.

## 6.06

Para efectuar los pagos estipulados en la cláusula 6.04, la Unidad Coordinadora hará el desembolso correspondiente, en un plazo no mayor a ocho (8) días laborables después de haber recibido el informe de LA SUPERVISION y la aprobación correspondiente de las planillas. En caso de que no se realice el desembolso en el tiempo estipulado la CONSULTORA tendrá derecho a reclamar los intereses legales vigentes.



**6.07**

Los valores estipulados en moneda extranjera serán transformados en sucres y pagados de acuerdo al tipo de cambio oficial fijado por el Banco Central del Ecuador a la fecha del pago.

**6.08**

El 100% de los pagos se efectuarán con fondos del Programa de Desarrollo Regional Occidente de Pichincha, que se financia con recursos del Préstamo BID 674/OC-EC.

**6.09 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**

De acuerdo con lo establecido en el Art. 36 de la Ley de Consultoría, el CONSEJO retendrá el aporte del cinco por mil del valor del Contrato, cantidad que será descontada de cada pago que realice a la CONSULTORA y que será remitido a la Secretaría Técnica del Comité de Consultoría para su depósito en el Fondo de Consultoría.

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Ministerial No. 035, publicado en el Registro Oficial No 622 del 30 de enero de 1995, el Consejo Provincial retendrá a LA CONSULTORA el 3% del rubro Utilidad.

LA CONSULTORA se constituirá en agente de retención y descontará el 7% de los honorarios profesionales que deba percibir el personal contratado por la Consultora para los trabajos, según lo estipulado en el Acuerdo Ministerial anteriormente mencionado.

EL CONSEJO retendrá por concepto de timbre provincial el 0.5% del valor de cada egreso de fondos que se pague a la Consultora, de acuerdo con la Ordenanza Reformatoria aprobada en sesiones de 3 y 28 de enero de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 729 del 18 de julio de 1991.

**6.10 REAJUSTE DE PRECIOS**

El presente Contrato está sujeto a reajuste de precios el cual se realizará de conformidad con la Ley de Consultoría Ecuatoriana para lo cual se considerará como fecha referencial, aquella en que se concluyó la negociación y se suscribió el Acta respectiva, es decir la de 8 de mayo de 1995.

Los costos fijos en sucres del presente Contrato se reajustarán, mediante la aplicación de las siguientes fórmulas:





$$Sr = So ( A + B * I1 / Io + C )$$

en donde : Sr = Salario o Sueldo Reajustado

So = Salario o Sueldo a Reajustarse, igual al valor que consta en el presupuesto definido en la negociación.

A = Coeficiente fijo no reajutable, equivalente al porcentaje del anticipo previsto contractualmente.

$$B = 1 - A - C$$

Io = Índice de precios al consumidor correspondiente al mes de mayo de 1995, mes en el que se suscribió el Acta de conclusión de la negociación.

I1 = Índice de Precios al consumidor, correspondiente al mes de aprobación de la planilla.

C = Factor modulador de reajuste que depende del valor del sueldo o salario a reajustarse (So), y del Salario Mínimo Vital (SMV) (S/.75.000,00) vigente a la fecha de la conclusión de la negociación, calculado con la fórmula:  

$$C = So / K * SMV$$

K = Número de salarios mínimos vitales que contiene el máximo salario hipotético.

Para el reajuste de los rubros cargas o beneficios sociales, gastos administrativos del Proyecto, así como de los honorarios o utilidad empresarial, se aplicarán los mismos porcentajes o factores multiplicadores acordados en la negociación sobre la sumatoria de los sueldos o salarios reajustados.

Para el reajuste de los costos que constan en el presupuesto contractual, como: Viajes y Viáticos, y Gastos Directos Misceláneos, excepto los gastos comprobables y reembolsables, se aplicará la variación del índice general de precios al consumidor publicado por el INEC, producida entre el mes de suscripción del acta de negociación ( 8 de mayo de 1995) y el mes de aprobación de la planilla.

Para todos los efectos de la aplicación del reajuste de precios se considerará el índice general de precios a nivel nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC)



Para efecto del reajuste de precios se negoció la aplicación de un factor  $K=70\%$  que no se modificará durante todo el tiempo de ejecución del Contrato.

Para el caso de los demás costos constantes en el Formulario No. 5 de la oferta económica negociada, se contratan como comprobables y reembolsables, y se pagarán de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.05 de la cláusula sexta del presente Contrato.

#### SEPTIMA: TERMINACION DEL CONTRATO:

##### 7.01

El presente Contrato termina por los siguientes causales:

- a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b. Por declaración unilateral del CONSEJO, en caso de incumplimiento de LA CONSULTORA.
- c. Por sentencia ejecutoriada que declara la nulidad del Contrato.
- d. Por mutua voluntad de las partes.
- e. Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución del contrato, a pedido de la Consultora.
- f. Por disolución de la Consultora, que no se origine en decisión interna voluntaria de sus órganos competentes.

##### 7.02

El Consejo podrá dar por terminado anticipada y unilateralmente el presente Contrato en los siguientes casos:

- a. Si LA CONSULTORA no inicia LOS TRABAJOS en el plazo de 30 días calendario, a partir de la firma del Contrato y recepción del anticipo.
- b. Si la CONSULTORA abandona injustificadamente LOS TRABAJOS por más de 15 días consecutivos.



- c. Por negligencia o incapacidad manifiesta y comprobada de LA CONSULTORA en la ejecución de LOS TRABAJOS.
- d. Si la CONSULTORA incumple injustificadamente las observaciones u objeciones emitidas por LA SUPERVISION a través de la Unidad Coordinadora dentro del plazo convenido, siempre que éstas hubieren sido notificadas por la Unidad Coordinadora.
- e. Si se produce incumplimiento a las disposiciones contenidas en las Bases del concurso o falta de veracidad de la información presentada, debidamente probadas.
- f. Si el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato.
- g. Si al requerirle la sustitución de un técnico del grupo consultor, por la causal indicada en el numeral 4.08 de la cláusula cuarta, no lo hiciera dentro de un plazo de treinta (30) días.
- h. Si la CONSULTORA fuere declarada en quiebra.

### 7.03

En los casos contemplados en el numeral 7.02 anterior, la terminación unilateral del contrato será declarada por el CONSEJO, la misma que se notificará a la CONSULTORA con quince días laborables de anticipación y se procederá siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 110 de la Ley de Contratación Pública, en virtud de lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley de Consultoría.

### 7.04

La declaración unilateral de terminación del contrato dará derecho al Consejo Provincial a establecer el avance de los trabajos ejecutados, su liquidación financiera y contable, a ejecutar las garantías de fiel cumplimiento y, si fuese del caso, en la parte que corresponda, la garantía por anticipos entregados más los intereses fijados por la Junta Monetaria para los fondos de garantía depositados en el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, y a demandar la indemnización de los daños y perjuicios.



## 7.05

Inmediatamente después de ejecutoriada la decisión de terminación unilateral del contrato por parte del CONSEJO, LA CONSULTORA deberá:

- a. Devolver el saldo no utilizado del anticipo o valores recibidos e invertidos en LOS TRABAJOS si hubieren.
- b. Suspender LOS TRABAJOS en la fecha de la comunicación de terminación.
- c. anular todos los pedidos pendientes y liquidar los subcontratos si los hubiere.
- d. Entregar todos los bienes adquiridos mediante el sistema de pago por costos comprobables y reembolsables.

## 7.06

LA CONSULTORA tendrá derecho a demandar la terminación del Contrato por las siguientes causas:

- a. Incumplimiento injustificado por parte del Consejo Provincial de las obligaciones por más de 60 días pese al requerimiento escrito de LA CONSULTORA dirigido al Gerente General de la Unidad Coordinadora, no resuelto en un término de quince días (laborables) contados a partir de la fecha de recepción del requerimiento. El incumplimiento debe ser de tal naturaleza que imposibilite la ejecución del presente contrato, en los términos y condiciones estipuladas, y será determinado por el Juez competente.
- b. Si el CONSEJO ordenare la suspensión del trabajo por un período mayor de 60 días consecutivos sin que medie fuerza mayor o caso fortuito, ni se la disponga en los términos del numeral 5.06 de este instrumento.

De llegarse a terminar el contrato por alguna de las causas anteriores, LA CONSULTORA recibirá únicamente la parte correspondiente a los servicios efectivamente realizados y aceptados por LA SUPERVISION a través de la Unidad Coordinadora, pero no tendrá derecho a reclamar indemnización por daños y perjuicios.





## 7.07

Cuando por circunstancia de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, a juicio del Consejo Provincial, continuar con la ejecución del Contrato, las partes podrán por mutuo consentimiento, extinguir todas o algunas de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.

El convenio para la terminación del contrato por mutuo consentimiento, requerirá del informe previo del señor Procurador General del Estado, quien lo emitirá en el término de quince (15) días de recibida la documentación; si dentro de éste término no se pronunciare, se entenderá que el informe es favorable.

## 7.08

La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia de derechos causados o adquiridos en favor del Consejo Provincial o de la CONSULTORA, conforme al Art. 108, inciso final, de la Ley de Contratación Pública.

## 7.09

Al acaecer un hecho que constituya fuerza mayor o caso fortuito, LA CONSULTORA dará aviso del hecho a la Unidad Coordinadora por escrito y dentro del plazo máximo de 10 días de ocurrido el hecho, explicando los efectos del evento sobre el cumplimiento de este contrato. Estas circunstancias, de ser calificadas como de fuerza mayor o caso fortuito por el CONSEJO podrán motivar una revisión de los términos contractuales, inclusive de sus plazos y, eventualmente de sus costos, si hubiere fundamento técnico para ello.

## 7.10

Producida la terminación anticipada de este contrato, las partes levantarán un Acta de Estado de Cuenta Final, que incluirá todas las cuentas pendientes entre la Unidad Coordinadora y LA CONSULTORA, multas, impuestos y gastos de terminación para establecer el saldo final entre las partes. Se imputarán a favor de LA CONSULTORA, los trabajos entregados por ésta y recibidos a satisfacción por la Unidad Coordinadora, previo pronunciamiento de LA SUPERVISION. La parte que resultare deudora, pagará a la otra, dentro de los 60 días calendario subsiguientes a la suscripción del Acta, el saldo que se hallare adeudando; de no hacerlo, el pago podrá ser reclamado mediante la vía coactiva o judicialmente. Al momento de la suscripción del Acta, EL CONSEJO a través de la Unidad Coordinadora devolverá a LA CONSULTORA las



garantías del Contrato, pero podrá retenerlas y hacerlas efectivas para recobrar las sumas que le correspondan según el Estado de Cuenta.

## OCTAVA: GARANTIAS

### 8.01

Para asegurar el cumplimiento de este contrato y para responder por obligaciones que LA CONSULTORA contrajere frente a terceros relacionados con LOS TRABAJOS, la CONSULTORA entregará a la Unidad Coordinadora antes de la suscripción del presente instrumento, una de las garantías establecidas en el Art. 18 de la Ley de Consultoría vigente, por un valor equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto de este contrato y que tendrá vigencia por todo el tiempo de duración del mismo, hasta la fecha de suscripción del Acta de Entrega-Recepción Definitiva de LOS TRABAJOS.

### 8.02

Para responder por el valor del anticipo que EL CONSEJO otorga a LA CONSULTORA, ésta entregará una garantía por igual valor al del anticipo recibido.

La garantía del anticipo se mantendrá vigente hasta cuando LA CONSULTORA haya amortizado totalmente el anticipo y deberá ser renovada descontando el valor de la parte del anticipo ya amortizada, con 15 días calendario de anticipación a su vencimiento, bajo la prevención de que, en caso de no hacerlo, EL CONSEJO las hará efectivas, sin necesidad de aviso o notificación previos.

### 8.03

Conforme a lo establecido en el Art. 19 de la Ley de Consultoría, de cada pago que se hiciera a LA CONSULTORA en sucres, excluyendo los costos reembolsables respecto de los cuales LA CONSULTORA no perciba o deduzca honorarios, el CONSEJO retendrá el 5% y lo depositará a nombre de la Consultora en el Fondo de Consultoría en una cuenta especial. Cuando el pago se haga en divisas, LA CONSULTORA deberá depositar en una cuenta especial del Fondo de Consultoría, un valor en sucres equivalente el 5% de dicho pago calculado al tipo de cambio vigente a la fecha del depósito.

Los intereses que produzcan estos depósitos en el Fondo de Consultoría pertenecerán a la CONSULTORA y le serán devueltos previa orden escrita del GERENTE de la Unidad Coordinadora, la que se extenderá una vez cumplidas las obligaciones materia de



Componente, se señalará claramente la participación del CONSEJO Unidad Coordinadora y del BID como entidades ejecutoras y financiera de LOS TRABAJOS, respectivamente.

#### 9.04

Los vehículos, muebles, enseres, equipos e instrumentos que se adquieran mediante el sistema de costos comprobables y reembolsables serán entregados al CONSEJO una vez concluidos LOS TRABAJOS, para lo cual se suscribirán las actas de entrega-recepción correspondientes.

#### 9.05

LA CONSULTORA será responsable del cuidado de los bienes señalados en el numeral 9.04 de la presente cláusula y se compromete a usarlos de buena forma y a entregarlos en las mejores condiciones, salvo en aquello que es derivado del uso normal de los mismos.

#### 9.06

LA CONSULTORA deberá mantener cuentas y registros exactos y sistemáticos de acuerdo a los principios contables aceptados internacionalmente, en tal forma y detalle que se pueda identificar claramente todos los cargos y costos relevantes y los sustentos para los mismos que permitan a la Unidad Coordinadora del CONSEJO, hasta después de un año de expiración o terminación del contrato, inspeccionar los mismos y sacar copias, así como auditarlos con auditores designados por el CONSEJO.

### DECIMA: CONTROVERSIAS

#### 10.01

En el caso que surgiere entre EL CONSEJO y LA CONSULTORA, controversias de orden técnico derivadas de la interpretación o del cumplimiento del contrato; y, en el evento de que dichas divergencias no llegaren a ser solucionadas mediante un arreglo directo entre las partes, las mismas serán sometidas al procedimiento de arbitraje, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 40 de la Ley de Consultoría.

#### 10.02

Las divergencias relativas a la ejecución del contrato serán sometidas a los jueces competentes de la ciudad de Quito,



siguiendo el procedimiento contemplado en el Art. 113 y siguientes del Capítulo IX del Título VI de la Ley de Contratación Pública y de acuerdo con lo prescrito en el Art. 38 de la Ley de Modernización del Estado.

**10.03**

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, si se produjeran los casos de incumplimiento por parte de la CONSULTORA previstos en el contrato, el Consejo Provincial procederá a la ejecución y cobro de las garantías y multas.

**DECIMO PRIMERA: DOMICILIO****11.01**

Para todos los efectos de éste contrato, las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando expresamente a cualquier otro domicilio que no fuere el de esta ciudad.

**11.02**

Toda comunicación entre las partes, se dirigirá a las siguientes direcciones:

**AL CONSEJO:**

Señores

UNIDAD COORDINADORA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA  
Dirección: Manuel Larrea y Arenas esq. Edificio HCPP

Teléfonos: 566-493 / 566-600  
Fax : 566-469  
QUITO - ECUADOR

**A LA CONSULTORA:**

Señores

ASOCIACION DHV CONSULTANTS BV - PROEXANT  
Dirección: Av. Río Coca No. 2027 y Amazonas, 2º y 3º Piso  
Teléfonos: 462-547 / 548-549  
Fax : 462-534 / 462-545  
QUITO - ECUADOR





**DECIMA SEGUNDA: ACEPTACION**

Las partes aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas contenidas en el presente contrato, sus anexos, la propuesta técnica y económica negociada y demás documentos habilitantes mencionados en él.

**DECIMO TERCERA: GASTOS NOTARIALES**

LA CONSULTORA asumirá el pago de los derechos notariales, así como de las once copias certificadas de la escritura del presente contrato que deberá entregar al CONSEJO.

Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.

Atentamente,

Dr. Marco Navas Arboleda

Matrícula No. 2628

AJ/BDE



*ANEXO No. 2*



## ANEXO No. 2

### *Nómina del Personal Técnico y Administrativo Empresa DHV-PROEXANT*

No.	NOMBRE	DENOMINACION
<i>Personal Internacional</i>		
1	Ing. Alwin Verhock	Director
2	Dr. Oswaldo Espinosa	Coordinador
<i>Técnicos Principales (Staff)</i>		
1	Dr. Germán Salazar	Jefe Seguimiento y Evaluación Pecuario
2	Ing. Juan Vega	Jefe Seguimiento y Evaluación Agrícola
3	Dr. Fausto Espinoza	Jefe Departamento de Capacitación y Comunicación
4	Ing. Raúl González	Jefe Departamento de Producción Pecuaria
5	Ing. Vicente Anzules	Jefe Departamento Producción Agrícola
<i>Técnicos Principales</i>		
1	Ing. Pedro Toapanta	Técnico Agrícola
2	Ing. Raúl López	Técnico Agrícola
3	Ing. José Acuña	Técnico Agrícola
4	Ing. José Romero	Técnico Agrícola
5	Ing. Juan Andrade	Técnico Agrícola
6	Ing. Ramón Zambrano	Técnico Agrícola
7	Ing. José Villacrés	Técnico Pecuario
8	Ing. Carmen Cordovez	Técnico Pecuario
9	Ing. Milton Marmolejo	Técnico Pecuario
10	Dr. Ramón Ortega	Técnico Pecuario
11	Dr. Manuel Castillo	Técnico Pecuario
12	Dr. Iván Moreno	Técnico Pecuario
13	Dr. Galo Valverde	Técnico Pecuario
14	Dr. Hernán Herrera	Técnico Pecuario
15	Dr. Bolívar Espinoza	Técnico Pecuario
16	Dr. Homel Tello	Técnico Pecuario
17	Dr. Héctor Rivera	Técnico Pecuario
18	Dr. Marcelo Almeida	Técnico Pecuario
19	Dr. Vicente Pérez	Técnico en Comunicaciones
<i>Técnicos Auxiliares</i>		
1	Sr. Mario Sánchez	Asistente Agrícola
2	Sr. Carlos Ríos	Asistente Agrícola
3	Sr. Darwin Tinitana	Asistente Agrícola
4	Sr. Luis Andrade	Asistente Agrícola
5	Sr. Humberto Sánchez	Asistente Agrícola
6	Sr. Oswaldo Zambrano	Asistente Agrícola
7	Sr. Vinicio Velasco	Asistente Agrícola
8	Sr. Edwin del Pozo	Asistente Agrícola
9	Agr. Angel Torres	Asistente Agrícola
10	Sr. Byron Loor	Asistente Agrícola
11	Sr. Luis Llano	Asistente Agrícola
12	Zoot. Fausto Chávez	Asistente Pecuario
13	Dr. Shovanny Estrada	Asistente Agrícola
14	Ing. Luis Velásquez	Asistente Agrícola
15	Lcdo. José Delgado	Promotor Social
16	Lcdo. César Gaybor	Promotor Social
17	Lcda. Zoila Zambrano	Promotor Social
18	Ing. Cidania Lucas	Promotor Social
19	Lcda. Mónica Salinas	Promotor Social
20	Lcda. María Martínez	Promotor Social



No.	NOMBRE	DENOMINACION
21	Dr. Camilo Cabezas	Promotor Social
22	Lcdo. Jorge Pérez	Diagramador
23	Ing. Marco González	Técnico en Computación
<i>Personal Administrativo</i>		
1	Ing. Marco Chugandro	Jefe Administrativo Financiero
2	Dr. Marcelo Drouet	Asesor Financiero
3	Sr. Iván Villalba	Contador
4	Sr. Boris Romero	Asistente Contable
5	Sr. Eduardo Viera	Chofer
6	Sr. Klever Conza	Chofer
7	Sra. Lucía Ayala	Secretaria Ejecutiva
8	Sra. Jacqueline Álvarez	Asistente Administrativa
9	Sra. Ana Andocilla	Secretaria Ejecutiva
10	Sra. Carmen Peralta	Secretaria Ejecutiva
11	Sra. Rebeca Ojeda	Auxiliar Administrativa
12	Sr. Mario Jaramillo	Auxiliar Contable
13	Sr. José Saenz	Auxiliar Administrativo
14	Sr. Teodoro Lucas	Auxiliar Administrativo
15	Sra. Victoria de Lucas	Auxiliar Administrativa
16	Srta. Eloisa Reyes	Asistente Administrativa
17	Srta. Carmen Medina	Auxiliar Administrativa
18	Sra. Maribel Tapia	Secretaria Ejecutiva
19	Srta. Pamela Saltos	Secretaria Ejecutiva
20	Srta. Mirian Vera	Secretaria Ejecutiva
21	Sra. Alexandra Monar	Auxiliar Administrativa
22	Sra. Blanca Pérez	Auxiliar Administrativa
23	Srta. Karina Vélez	Auxiliar Administrativa
24	Srta. Mariana Monsalve	Auxiliar Administrativa
25	Srta. Margarita Espinoza	Auxiliar Administrativa
26	Sra. Dolores Jiménez	Auxiliar Administrativa
27	Sr. Rolando Enríquez	Chofer
28	Sr. Manuel Caillamara	Chofer - Mensajero





*ANEXO No. 3*



**ANEXO No. 3**

**Listado de Ensayos y Parcelas Demostrativas Agrícolas Concluidas**

TÍTULO	No. de Ensayos	CULTIVO	UBICACION
<b>A. ENSAYOS</b>			
1. Influencia de 3 niveles de Control de Malezas, utilizando Atrazina + Humitrón en el rendimiento de Maíz I-542.	3	Maíz	Granja E. Molestina Granja S. Marcos Sto. Domingo (Chila Guabalito)
2. Prueba de rendimiento de 2 variedades y 2 híbridos de maíz duro.	3	Maíz	Granja E. Molestina Granja S. Marcos Sto. Domingo (San Jacinto del Búa)
3. Efecto de tres niveles de fertilización foliar en plantas de los patrones de Mandarina Cleopatra <u>Citrus reticulata</u> y Volkamertano <u>Citrus spp</u> a nivel de vivero.	1	Cítricos	Granja E. Molestina
4. Comparación de tres métodos de injertación : dos de yema y uno de ramillas en el cítrico mandarina Cleopatra <u>Citrus reticulata</u> .	1	Cítricos	Granja E. Molestina
5. Influencia de tres sustratos en la germinación de la semilla de palmito <u>Bactris gasipaes</u> .	1	Palmito	Nanegalito
6. Influencia de la aplicación de tres niveles de fertilización foliar sobre el desarrollo de plantas de palmito <u>Bactris gasipaes</u> .	3	Palmito	Granja E. Molestina, Pto. Quito (29 de Septiembre) P.V.Maldonado (Cristóbal Colón).
7. Respuesta agroeconómica del cultivo de palmito <u>Bactris gasipaes</u> al combate integrado de malezas.	2	Palmito	Granja E. Molestina P.V.Maldonado (Cristóbal Colón).
8. Influencia de tres sustratos que incluyen materia orgánica en el crecimiento de tres variedades de plantas ornamentales, en macetas.	2	Plantas Ornamentales	Pto. Quito (24 de Mayo II) Nanegalito



TÍTULO	No. de Ensayos	CULTIVO	UBICACIÓN
9. Reproducción de plantas de Pimienta Negra <u>Piper nigrum</u> por el sistema de acodos utilizando sustratos, Super Fosfato Triple (SFT) + sustancias orgánicas	1	Pimienta Negra	Sto. Domingo (La Asunción)
10. Efecto de la fertilización en el rendimiento del híbrido de maíz H-551 bajo condiciones de labranza cero.	1	Maíz	Sto. Domingo (S. Vicente de Nila)
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>		
<b>B. PARCELAS DEMOSTRATIVAS</b>			
1. Manejo agronómico del cultivo del maíz <u>Zea mays</u> L.	5	Maíz	Sto. Domingo (El Porvenir, Bellavista, Libertad Lojana, Redención Social, S. Vicente del Nila)
2. Fertilización del maíz duro <u>Zea mays</u> L.	2	Maíz	Nanegalito (Playa Rica, Meridiano)
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>		



*ANEXO No. 4*





**ANEXO No. 4**

**TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA**

<b>1. PARCELAS DEMOSTRATIVAS</b>		
<b>A. Ejecución Física</b>		
	<b>Zona</b>	<b>Número</b>
<b>Parcelas Demostrativas Instaladas</b>	Santo Domingo	75
	Tandapi - Alluriquín	9
	Puerto Quito	16
	Pedro Vicente Maldonado	18
	Los Bancos	15
	Nanegalito	20
<b>Total</b>		<b>153</b>
<b>B. Cobertura de Especies Agropecuarias</b>		
<b>Arreglos Productivos Involucrados</b>	<b>Tradicionales</b>	<b>No. Tradicionales</b>
	- Plátano	- Raíces Tropicales
	- Café	- Plantas Ornamentales
	- Cacao	- Maracuyá
	- Maíz	- Naranja
	- Yuca	- Mora
	- Piña	- Palmito
	- Tomate de árbol	- Flores Tropicales
	- Hortalizas	- Granadilla
	- Fréjol	- Limón Tahití
	- Caña de Azúcar	- Babaco
	- Pastos	
	<b>C. Temáticas Tratadas</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo agronómico de cultivos</li> <li>2. Rehabilitación de cultivos perennes (café, cacao)</li> <li>3. Renovación de cultivos perennes (café, cacao)</li> <li>4. Prácticas hortícolas</li> <li>5. Podas</li> <li>6. Producción de humus</li> <li>7. Manejo de germinadores de semilla</li> <li>8. Control integrado de malezas</li> <li>9. Fertilización química</li> <li>10. Subdivisión de potreros</li> <li>11. Fertilización orgánica</li> <li>12. Instalación de saleros</li> </ol>		



<b>2. CHARLAS TÉCNICAS EN GATT's</b>			
<b>Agrícolas y Pecuarios</b>			
<u>Zona</u>	<u>GAAT's</u>	<u>E. Realizados</u>	<u>Prod. Asistentes</u>
Santo Domingo	32	288	3584
Tandapi	10	90	1060
Puerto Quito	16	144	1260
P.V. Maldonado	11	99	608
Los Bancos	13	117	1539
Nanegalito	16	144	1231
<b>Subtotales</b>	<b>98</b>	<b>882</b>	<b>9282</b>

<b>3. DIAS DE CAMPO</b>		
<b>A. Días de Campo Agrícolas</b>		
<u>Lugar</u>	<u>No. D. Campo</u>	<u>Prod. Asistentes</u>
Granja E. Molestina	10	429
Granja San Marcos	5	228
Santo Domingo	9 (7)	392
Tandapi	3	147
Puerto Quito	7	345
Pedro Vicente Maldonado	8	410
Nanegalito	8	446
<b>Subtotal</b>	<b>50</b>	<b>2397</b>
<b>B. Días de Campo Pecuarios</b>		
<u>Lugar</u>	<u>No. D. Campo</u>	<u>Prod. Asistentes</u>
Granja Zoila Luz	3	198
Santo Domingo	4	200
Tandapi	2	108
Puerto Quito	3	145
Los Bancos	3	124
Pedro Vicente Maldonado	3	150
Nanegalito	2	100
<b>Subtotal</b>	<b>20</b>	<b>1025</b>



<b>4. DIFUSION TECNOLOGICA</b>		
<u>Medio</u>	<u>No. de Temas</u>	<u>Cantidad</u>
Cuñas Radiales	9	3846
Programas Radiales	12	162
<b>Subtotal</b>	<b>21</b>	<b>4008</b>

<b>5. MATERIALES DIVULGATIVOS</b>		
<u>Materiales</u>	<u>No. de Temas</u>	<u>Cantidad</u>
Folletos	3	4500
Plegables	12	17000
Afiches	3	3000
Boletines Divulgativos	3	6000
Poligrafiados	14	1752
Video Cassettes	2	2
Series de Transparencias	2	2
<b>Subtotal</b>	<b>39</b>	<b>32256</b>



***ANEXO No. 5***





*ANEXO No. 5*

*CAPACITACION AGROPECUARIA*

<u>Zona</u>	<u>No. Total de Eventos</u>	<u>Temas</u>
Santo Domingo	12	- Rehabilitación plataneras
Tandapi	9	- Manejo de Palmito
Puerto Quito	9	- Manejo de terneros y vacas
Pedro Vicente Maldonado	10	- Salubridad de la ubre
Los Bancos	8	- Uso de fitosanitarios
Nanegalito	11	- Control integrado de malezas
		- Siembra en curvas de nivel
		- Cercas Vivas
		- Canales de desviación
<b>Total</b>	<b>59</b>	









